

1 ESCRITURA NUMERO 1-

2 AUMENTO DE CAPITAL

3 Y

4 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

5 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

6 "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA."-

7 C U A N T I A :- 3/.33.000.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el veinte y tres de noviembre de mil no-
10 vecientos ochenta y siete, ante mí, Doctor Carlos Quiñones Velás-
11 ques, Abogado, Notario Primero de este Cantón, comparece, el señor
12 Xavier Rosales Aspiagui, a nombre y en representación y en su ca-
13 lidad de Presidente de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA
14 INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.", conforme lo acredita con el nom-
15 bramiento que se insertará más adelante, y, además debidamente au-
16 torizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
17 misma de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y
18 siete, quien expresa ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil casado, Ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciu-
20 dad, capaz para obligarse y contratar, mayor de edad. Bien ins-
21 truido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento
22 de capital y reforma de estatutos, a la que procede de una ma-
23 nera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-
25 SEÑOR NOTARIO: -Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras
26 Públicas que está a su cargo, un a por la cual consten el au-
27 mento de capital social y consiguiente reforma de Estatutos
28 Sociales de la Compañía Talleres para Maquinaria Industrial

1 Agrícola C. Ltda., así como también las demás declaraciones
2 que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-

3 **P R I M E R A**:- Otorga la presente Escritura Pública el sus-
4 crito **Xavier Rocales Aspiasu**, por los derechos que representa
5 de la Compañía "**TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA**
6 **C. LTDA.-**", en su calidad de Presidente de la misma, tal como
7 lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el
8 Registro Mercantil, el cual acompaña para que usted, señor No-
9 tario, en legitimación de su personería, se sirva insertar su
10 texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego.- **SECON-**

11 **DA**:- Por escritura pública que autorizó el Notario Doctor Jer-
12 ge Jara Grau, el día de enero de mil novecientos sesenta y
13 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
14 treinta de enero del mismo año, debidamente aprobada con todas
15 las formalidades legales, se constituyó La Compañía "**TALLERES**

16 **PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.-**", con domicilio
17 en esta ciudad de Guayaquil, y con un Capital Social de **SE-**
18 **TENTA MIL SUQUES (S/.70.000.00)**, el mismo que fué suscrito y

19 pagado en su integridad.- **TERCERA**:- La Junta General de Ac-
20 ciones de la expresada Compañía, en sesión celebrada el día
21 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con el voto unáni-
22 me de todos los socios concurrentes que representaron la to-

23 talidad del capital suscrito y pagado, resolvió aumentar el
24 actual capital social de **SETENTA MIL SUQUES (S/.70.000.00)**

25 hasta la suma de **CIENTO CINCO MIL SUQUES (S/.105.000.00)**,
26 es decir efectuar un aumento de **TREINTA Y CINCO MIL SUQUES**
27 **(S/.35.000.00)** mediante la emisión de treinta y cinco nuevas
28 participaciones de un mil suques, cada una, pagaderas integra-

1 ~~mento en efectivo, y, además reformar el Artículo Cuarto de los~~
2 ~~Estatutos Sociales; CUARTA: -La totalidad de las treinta y cin-~~
3 ~~co nuevas participaciones correspondiente al ~~acuerdo aumen-~~~~
4 ~~to de capital ha sido distribuida suscrita y pagada en su~~
5 ~~totalidad y la Junta General de Socios en la sesión referida~~
6 ~~en la cláusula anterior, por cumplidos los requisitos legales~~
7 ~~y estatutarios aprobó dicha distribución, suscripción y pago~~
8 ~~total de las treinta y cinco nuevas participaciones, así como~~
9 ~~también la consiguiente reforma de sus estatutos sociales, au-~~
10 ~~torizando finalmente al suscrito Xavier Rosales Aspiasu co-~~
11 ~~mo representante legal de la Compañía, en su calidad de Pre-~~
12 ~~sidente para otorgar la correspondiente escritura pública y~~
13 ~~cumplir todas las formalidades legales necesarias para el~~
14 ~~perfeccionamiento del acuerdo aumento de capital y de la~~
15 ~~consiguiente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos So-~~
16 ~~ciales de la Compañía. -QUINTA: -La distribución y suscripción~~
17 ~~de las treinta y cinco nuevas participaciones de un mil sueros,~~
18 ~~cada una, correspondiente al aumento de capital, se ha realiza-~~
19 ~~do de acuerdo con el detalle constante en el Acta de la se-~~
20 ~~sión de la mencionada Junta General de Socios de doce de ago-~~
21 ~~to de mil novecientos setenta y siete; -SEXTA: El pago de las~~
22 ~~treinta y cinco participaciones de un mil sueros, cada una a~~
23 ~~correspondiente al aumento de capital, se ha verificado en~~
24 ~~efectivo mediante la entrega de treinta y cinco mil sueros,~~
25 ~~entrega que consta del depósito bancario respectivo, que ha~~
26 ~~quedado anexado y registrado en la Contabilidad de la Compa-~~
27 ~~ñía; -SEPTIMA: -En consecuencia, el suscrito Xavier Rosales As-~~
28 ~~piasu, como representante legal de la Compañía en su calidad~~

1 de Presidente declara que el Capital Social de la Compañía
2 queda aumentado en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SUERES,
3 es decir a la cantidad de CIENTO CINCO MIL SUERES, para lo
4 cual se emitirán treinta y cinco participaciones de un va-
5 lor nominal de un mil sueres, cada una, todas ellas suscritas
6 y pagadas en efectiva en la forma y cantidad que se detalla
7 de
8 a continuación: Señora Delia Rosales Gómez, ha suscrito cinco
9 participaciones de un mil sueres, cada una; Señora Beatriz Ro-
10 sales de Fuentes, ha suscrito cinco participaciones de un mil
11 sueres, cada una; Sra. Isabel Rosales de Febres Cordero, ha sus-
12 crito cinco participaciones de un mil sueres, cada una; Seño-
13 rita Gloria Rosales Aspiasu, ha suscrito cinco participaciones
14 de un mil sueres, cada una; Señora Leonor Rosales de Elizalde,
15 ha suscrito cinco participaciones de un mil sueres, cada una;
16 Señor Javier Rosales Aspiasu, ha suscrito cinco participacio-
17 nes de un mil sueres, cada una; Igualmente el representante
18 legal declara que el Artículo Cuarto de los Estatutos Socia-
19 les queda reformado en la siguiente manera: ARTICULO CUARTO:
20 El Capital de La Compañía está formado por ciento cinco par-
21 ticipaciones iguales e indivisibles de un mil sueres, cada una,
22 distribuido en la siguiente forma: Señor Javier Rosales Aspia-
23 su, con treinta aportaciones de un mil sueres, cada una; Señora
24 Delia Rosales de Gómez Lino, con quince participaciones de
25 un mil sueres, cada una; Señora Leonor Rosales de Elizalde, con
26 quince participaciones de un mil sueres, cada una; Señora Isa-
27 bel Rosales de Febres Cordero, con quince aportaciones de un
28 mil sueres, cada una; Señora Beatriz Rosales de Fuentes, con
quince aportaciones de un mil sueres, cada una; Señorita Glo-

1 ~~En Rosales Aspiasu, con quince aportaciones de un mil sueros,~~
 2 ~~cada una. Este capital está pagado en su totalidad. -Agréguese un-~~
 3 ~~ted, señor Notario, la demás cláusulas de estilo para la com-~~
 4 ~~pleta válida y perfeccionamiento de esta escritura pública,~~
 5 ~~e inserte en ella copia certificada del Acta de Junta General~~
 6 ~~Extraordinaria de Socios de la Compañía "TALLERES PARA MAQUI-~~
 7 ~~NARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA." celebrada el doce de ago-~~
 8 ~~sto de mil novecientos setenta y siete y copia del nombra-~~
 9 ~~to debidamente inscrito del señor Xavier Rosales Aspiasu como~~
 10 ~~Presidente de TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.~~
 11 ~~LTDA. -" (f) Dr. L. Amador M. -Registro número doscientos noventa~~
 12 ~~y tres. -Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura~~
 13 ~~pública. -ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA~~
 14 ~~COMPANIA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.~~
 15 ~~C. LTDA. A VE CHAYALUIL, EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS~~
 16 ~~SETENTA Y SIETE. -En Guayaquil, a los doce días del mes de ago-~~
 17 ~~sto de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce del meri-~~
 18 ~~diano, se reúnen en las Oficinas ubicadas en el Quinto Piso del~~
 19 ~~edificio signado con el número trescientos treinta y tres de~~
 20 ~~la calle Pichineha, los siguientes socios de TALLERES PARA MA-~~
 21 ~~QUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA. -" Señora Delia Rosales de Gómez.~~
 22 ~~per sus propios derechos, como propietaria de diez participa-~~
 23 ~~ciones de un mil sueros, cada un a; Señora Leonor Rosales de Eli-~~
 24 ~~zalde, por sus propios derechos, como propietaria de diez par-~~
 25 ~~ticipaciones de un mil sueros, cada una; Señora Isabel Rosales~~
 26 ~~de Febres Cordero; por sus propios derechos, como propietaria~~
 27 ~~de diez participaciones de un mil sueros, cada una; Señora Bea-~~
 28 ~~trís Rosales de Fuentes, por sus propios derechos, como propieta-~~

1 ~~taria de diez participaciones de un mil sueros, cada una; Señorita~~
2 ~~Gloria Rosales Aspiansu, por sus propios derechos, como propie-~~
3 ~~taria de diez participaciones de un mil sueros, cada una; Señor~~
4 ~~Xavier Rosales Aspiansu, por sus propios derechos, como pro-~~
5 ~~pietario de veinte participaciones de un mil sueros, cada una.~~
6 ~~Preside la sesión el señor Xavier Rosales Aspiansu, en su ca-~~
7 ~~lidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario~~
8 ~~el suscrito Pablo Pino Gómez. Como se encuentra presente la~~
9 ~~totalidad del capital social, los socios resuelven instalarse~~
10 ~~en Junta General, estando unánimes en que el objeto de la Jun-~~
11 ~~ta sea: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social~~
12 ~~de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales de la~~
13 ~~misma y los nombramientos de Presidente y Gerente General de~~
14 ~~la Compañía. -El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta~~
15 ~~que se debe proceder a resolver los asuntos establecidos en~~
16 ~~el orden del día. En tal virtud el Presidente de la Compañía~~
17 ~~manifiesta a los concurrentes que para dar cumplimiento a lo~~
18 ~~establecido en el Decreto seiscientos setenta y seis del~~
19 ~~diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, pu-~~
20 ~~blicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno el~~
21 ~~treinta y uno de los meses de mayo y año, es indispensable que~~
22 ~~la Compañía efectúe un aumento de capital social a la suma~~
23 ~~de cien mil sueros, esto es un aumento de treinta mil sueros-~~
24 ~~debido a que el actual Capital Social es solamente de TREINTA~~
25 ~~MIL SUEROS (S/.70.000.00). Pero para facilitar el reparto de-~~
26 ~~be hacerse por TREINTA Y CINCO MIL SUEROS (S/.35.000.00). -Los~~
27 ~~Socios, luego de deliberar al respecto, resuelven aprobar por~~
28 ~~unanimidad el aumento de capital antedicho, el cual se efectúa-~~

1 rá mediante la emisión de treinta y cinco participaciones
 2 de un mil sueros, cada una que han sido suscritas y pagadas
 3 en efectivo por los actuales socios en proporción a sus ac-
 4 tuales participaciones a saber: Señora Delia Rosales de Gómez. ①
 5 cinco participaciones de un mil sueros; Señora Leonor Resa- ②
 6 les de Lizalde, cinco participaciones de un mil sueros; Señora ③
 7 Isabel Rosales de Febres Cordero, cinco participaciones de un ④
 8 mil sueros, cada una; Señora Beatriz Rosales de Fuentes, cinco ⑤
 9 participaciones de un mil sueros, cada una; Señorita Gloria Ro-
 10 sales Aspiasu, cinco participaciones de un mil sueros, cada una; ⑥
 11 Señor Xavier Rosales Aspiasu, diez participaciones de un mil
 12 sueros, cada una. En continuación la Junta General de socios
 13 resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas partici-
 14 paciones se haga mediante pago en efectivo. Seguidamente la
 15 Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo
 16 Cuarto de los Estatutos Sociales, el cual pasará a decir: ARTI-
 17 CULO CUARTO: El Capital de la Compañía está formado por cien-
 18 te cinco aportaciones iguales e indivisibles de un mil sueros,
 19 cada una, distribuido en la siguiente forma: Señor Xavier Resa-
 20 les Aspiasu, con treinta aportaciones de un mil sueros, cada
 21 una; Señora Delia Rosales de Gómez Lino, con quince aportacio-
 22 nes de un mil sueros, cada una; Señora Leonor Rosales de Lizalde,
 23 de, con quince aportaciones, de un mil sueros, cada una; Señora
 24 Isabel Rosales de Febres Cordero, con quince aportaciones de
 25 un mil sueros, cada una; Señora Beatriz Rosales de Fuentes, con
 26 quince aportaciones de un mil sueros, cada una; Señorita Gloria
 27 Rosales Aspiasu, con quince aportaciones de un mil sueros, cada
 28 una; Este capital está pagado en su totalidad. Finalmente, la

1 Junta resuelve por unanimidad autorizar al representante le-
2 gal de la Compañía señor Xavier Rosales Aspiasu, para que otor-
3 gue la escritura pública de aumento de capital y reforma de
4 estatutos sociales y ejecute todos los trámites pertinentes
5 tendientes a su perfeccionamiento.-A continuación se pasó
6 a tratar sobre los nombramientos de Presidente y Gerente Ge-
7 neral de la Compañía, recomiendo estos nombramientos en las
8 personas del señor Xavier Rosales Aspiasu para Presidente y
9 del Abogado Pablo Pino Gómez, para Gerente General.-La Junta
10 acordó que se pase de inmediato estos nombramientos. El Pre-
11 sidente concedió un momento de receso para la redacción de
12 esta Acta hecho lo cual se la aprobó en todas sus partes.-(f)
13 Delia Rosales de Gómez.-(f)Xavier Rosales Aspiasu-Presidente-
14 (f)Leonor Rosales de Elisalde.-(f)Isabel Rosales de Febres
15 Cordero.-(f)Beatriz Rosales de Fuentes.-(f)Gloria Rosales As-
16 piasu.-(f)Abogado Pablo Pino-Gerente-Secretario-Ha fiel copia
17 de sus originales que constan en el Libro de Actas de Juntas
18 Generales de Socios de la Compañía "Talleres para Maquinaria
19 Industrial Agrícola C.Ltda.-", el mismo que se me ha exhibido
20 y del cual obtengo la copia del Acta en referencia.-(f)Ab. Pa-
21 blo Pino-Gerente Secretario de la Junta-NOMBRAMIENTO:TALLERES
22 PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.-"Avenida:Juan Tanco
23 Narengo-Kilometro Tres-Casilla número quinientos sesenta y dos-
24 Telefono:tres-ocho-cuatrocientos-cero-cero-Guayaquil-Ecuador.-
25 Sucursal Quito-Avenida Dios de Agosto y Sauces.-Casilla-Dos
26 mil treinta-Cable-ROBAL-Guayaquil,agosto trece de mil novecien-
27 tes setenta y siete:-Señor Don:Xavier Rosales Aspiasu:-Ciudad:
28 Estimado Señor:-Me es grato comunicarle que la Junta General

Extraordinaria de Sesión de la Compañía Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola C. Ltda., en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Presidente de la Compañía, por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Septimo de los Estatutos, le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en remplazo de don Benjamín Morales Aspiasu. - La escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jauregui, el día de enero de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente inscrita el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. - Dicho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido. - Hay asentamiento. - (f) Abogado Pablo Pino Gómez. - Gerente General. - En Guayaquil, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, acepto el nombramiento que antecede. - (f) Xavier Morales Aspiasu - Presidente. - Queda inscrito este nombramiento a fojas veinte y cuatro mil quinientos diez y ocho, número cinco mil trescientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número veinte y nueve mil quinientos sesenta y dos del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. - El Registrador Mercantil. - (f) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade - Hay un sello. - Se tomó nota de este nombramiento a fojas dos mil ciento cuatro del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. - El Registrador Mercan-

vil.--(f)Abogado Hector Miguel Aleivar Andrade.--Yo el Notario
doy fé que despúes de haberle leído todo el contenido de esta
escritura de principio a fin, en alta voz al compareciente,
dicho señor otorgante, se ratifica en todas y cada una de las
declaraciones constantes en este instrumento público y para
constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario.-- (g)
Hector Rosales Aspiasu--El Notario.--(f)Dr. Carlos Quindías Valde-
ques--Registro Unico de la Compañia número: cero-nueve-nueve-
cero-cero-uno-uno-uno-uno-uno-siete-cero-cero-uno.--BANCO DE DES-
CUESTO--Fundado en mil novecientos veinte--Capital y Reservas
ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil -
veintiocho sueros, noventa centavos--Afiliado al Banco Central
del Ecuador--Guayaquil--Ecuador--Apartado cuatrocientos caten-
ce--Direcciones --Telegrafica:DESCUESTO--Telex--tres mil ciento
setenta y dos--Descto--ED--CERTIFICADO SOBRE "CUENTAS DE INTE-
GRACION DE CAPITAL--"DEPOSITO DE PLAZO MENOR--Certificamos que
hemos efectuado en esta Institución los siguientes depósitos
en la cuenta de Integración de Capital, abierta a la Compañia
"TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA CIA.LTDA.--"Se-
ñor Javier Rosales Aspiasu--, su depósito por la cantidad de
diez mil sueros,--señora Delia Rosales de Gómez Lince, su depó-
sito por la cantidad de cinco mil sueros;señora Leonor Rosa-
les de Elizalde, su depósito por la cantidad de cinco mil su-
eros;señora Beatrís Rosales de Fuentes, su depósito por la
cantidad de cinco mil sueros;señora Isabel Rosales de Febres
Cordero, su depósito por la cantidad de cinco mil sueros;seño-
rita Clearia Rosales Aspiasu, su depósito por la cantidad de
cinco mil sueros.--Estos depósitos quedan sujetos a las dispo-

1 ~~siciones contenidas en la Resolución número quinientos cuarenta~~
2 ~~y cche de la Superintendencia de Bancos y serán entregadas~~
3 ~~previa al cumplimiento de la que prescriben los Artículos dos~~
4 ~~y tres según el caso de la misma resolución que son del tenor~~
5 ~~siguiente:ARTICULO DOS:El Banco depositario entregará el Ca-~~
6 ~~pital depositado en la Cuenta de "Integración de Capital" una~~
7 ~~vez constituida e domiciliada la Compañía, a los Administradores~~
8 ~~que hubieren sido designados por ésta e a los Apoderados de las~~
9 ~~Compañías Extranjeras, después de que el Superintendente de~~
10 ~~Compañías e el Juez en el caso de las Compañías de Respon-~~
11 ~~sabilidad Limitada, haya comunicado al Banco de que la Compañía~~
12 ~~de que se trata se encuentra debidamente constituida e domici-~~
13 ~~liada, y previa entrega al Banco del nombramiento de Adminis-~~
14 ~~trador, e de copia del Poder del Apoderado, según el caso, con~~
15 ~~la correspondiente constancia de inscripción, es decir, a la~~
16 ~~vista de estos documentos.-ARTICULO TERCERO:Si una Compañía~~
17 ~~no llegare a constituirse e domiciliarse en el Ecuador, cada~~
18 ~~depósito en la "Cuenta de Integración de Capital" será entregado~~
19 ~~al respectivo depositante, previa entrega de la autorización~~
20 ~~otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías e del~~
21 ~~Juez en su caso, y luego de que el Banco haya recibido de este~~
22 ~~funcionario copia de dicha autorización.-Guayaquil, cche de~~
23 ~~noviembre de mil novecientos setenta y siete.-Per el Banco~~
24 ~~de Descuentos(firma Sub-Garante - ilegible).-Enmendado: y-Xa-~~
25 ~~vier-Gómez-Entrelíneas: de vale.-~~

26
27 Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
28 fiere éste C U A R T O TESTIMONIO, que selle y firme en Gua-

1 yaquil, el día doce de Diciembre de mil novecientos setenta y
2 siete y a la que me remite en caso necesario.-

3
4
5
6
7 DILIGENCIA:- Por Resolución No. RL-IG-81-0358 del señor Intendente
8 de Compañías de fecha 21 de Abril del presente año; tomé nota
9 al margen de la matriz correspondiente de 23 de Noviembre de
10 1.977; de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital
11 y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía que antecede.-
12 Guayaquil, 27 de Abril de 1.981.-

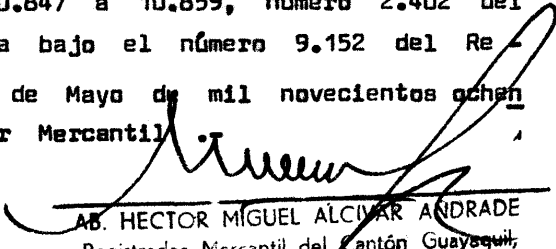
13
14 Dr. Carlos Zúñiga Velásquez

15
16 DOY FE: Que en la matriz del 10 de Enero de 1969, tomé
17 nota de la resolución N° RL-IG-81-0358 de fecha
18 21 de Abril de 1981, mediante la cual el señor
19 Intendente de Compañías aprobó el contenido de
20 la presente.- Guayaquil, Abril 28 de 1981.-

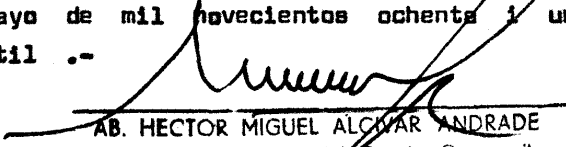
21
22 DR. JORGE JARA
23 REPÚBLICA DEL ECUADOR
24 NOTARIO
25 gau/.
26 NOTARIO-GUAYAQUIL

27
28 Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
lución Número RL-IG-81-0358, dictada el 21 de Abril de -
1.981, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta es-

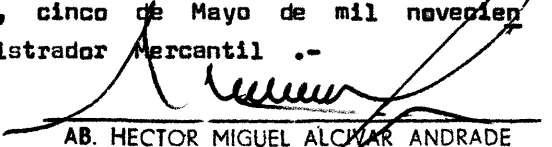
critura pública de fojas 10.847 a 10.859, número 2.402 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.152 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

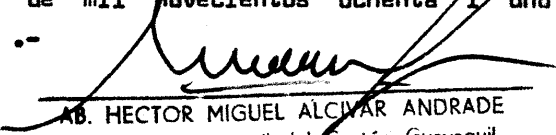
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 457, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

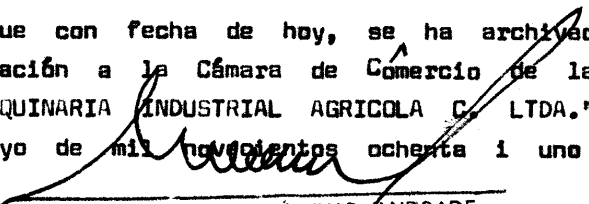

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 942 del Registro Mercantil de 1969, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA." .- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,